

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD: CONTRATACION
		Página 1 de 3

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA
PROCESO ITAGC No. 0003 DE 2026
Contratación Régimen Especial – Menos de 20 SMLMV

San José de Cúcuta, 23 de enero de 2026

Señor
 ANA EMIS SOTO URBINA
 Propietario de FERRETERIA VILLACENTRO
 Calle 7 6-64 centro Villa del Rosario

Por medio del presente documento lo invitamos a presentar propuesta para la contratación cuyo **OBJETO:** Compra del siguiente material para la Institución Educativa, según las cantidades y especificaciones descritas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND/MED	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	BROCHA MONA 5"	UND	24	16.500.00	396.000.00
2	BROCHA MONA 2" ½	UNID	12	9.000.00	108.000.00
3	RODILLO DE FELPA 9" ANTIGOTA	UNID	10	12.000.00	120.000.00
	TOTAL				\$ 624.000.00

Según Disponibilidad Presupuestal No. 01 003 de enero 2026 Valor: \$ 624.000.00
 El valor incluye iva, estampillas y demás impuestos de Ley, la cual se cancelará una vez se entreguen los bienes y/o servicio, previo certificado de recibo a satisfacción por parte del Supervisor y factura o cuenta de cobro

PLAZO: El plazo que tendrá el contratista para la entrega del suministro y/o servicio será de tres (3) días calendario, plazo que comenzará a contarse a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA:

La propuesta debe contener como mínimo los siguientes documentos:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo así:

- a) Propuesta.
- b) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- c) Registro Único Tributario.
- d) Certificado de Cuenta bancaria
- e) Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- f) Antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.
- g) Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- h) Certificado de medidas correctivas
- i) Certificado de delitos de naturaleza sexual

CALLE 11 No. 22-40 BARRIO CUNDINAMARCA- CUCUTA
 TELF. 5821586 - Correo Electrónico: colaleguti@yahoo.es

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD: CONTRATACION Página 2 de 3
--	---	---

- j) Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM (Artículo 2 de la Ley 2097 de 202, por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos).
- k) Carta de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
- l) Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, tanto para persona natural y/o jurídica.
- m) Certificación y/o pago de afiliación al sistema integral de Seguridad Social.
- n) Documentos de existencia y representación legal (en caso de ser persona jurídica)

GARANTIAS: Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución Educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente contratación y su valor es inferior al 10% de la menor cuantía (art. 7 de la Ley 1150 de 2007).

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará en un solo pago y será a la entrega del objeto contratado y certificación por parte del supervisor del contrato (recibido a satisfacción) y factura o cuenta de cobro.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contractual y responderá civilmente por los perjuicios que cause al CONTRATANTE o terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva especialmente por Responsabilidad por daños a terceros, por daños a bienes de la Institución y por el trabajo contratado, por tal razón, Son obligaciones del CONTRATISTA las siguientes:

- Se obliga a cumplir bajo su responsabilidad y riesgo la ejecución del objeto del contrato.
- Prestar toda la colaboración e información necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades propias del supervisor.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
- Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
- Informar cualquier circunstancia que pueda alterar el normal desarrollo del objeto contractual, a efectos de que LA INSTITUCION EDUCATIVA tome las medidas pertinentes tendientes a corregirlas.
- Realizar la correspondiente afiliación al sistema de seguridad social integral en (SALUD, PENSIÓN y RIESGOS PROFESIONALES) una vez se efectúe la firma del contrato de conformidad con la normatividad legal existente.
- Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

CONTRATO: El valor de la propuesta se tomará siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas y teniendo en cuenta el presupuesto Oficial asignado para tal fin.

DE LA SUPERVISIÓN: El ejercicio de la adecuada vigilancia y control del contrato, así como constatar la debida ejecución del objeto contractual estará a cargo de ESPERANZA ARIAS BECERRA– Auxiliar administrativo.

PLAZO ENTREGA DOCUMENTOS: 26 de enero de 2026.



**INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ
CALDERON**

NIT: 800125192-5

DANE 0154001004724

Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de
Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.

COD:
CONTRATACION

Página 3 de 3

LUGAR DE EJECUCIÓN: Calle 11 # 22-40 Barrio Cundinamarca SEDE PRINCIPAL, del municipio de San José de Cúcuta.



OSCAR GARCÍA GALEANO
Rector

OGG/mcc.